Madrid, 6 de noviembre de 2023

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Con fecha 6 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas, la sociedad Solventis S.V., S.A. dejará de ser el proveedor de liquidez de Energy Solar Tech, S.A.. A partir de las 00:00 horas del día 7 de noviembre de 2023 el nuevo proveedor de liquidez será Renta 4 Banco, S.A..

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado
Energy Solar Tech, S.A.